

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

10137 *RESOLUCION de 11 de febrero de 1981, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Durán Ochoa.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 29 de octubre de 1980, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509 985, promovido por don Luis Durán Ochoa, sobre impugnación del Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad, opuesta por el Abogado del Estado, del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Durán Ochoa, contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco/mil novecientos setenta y ocho, de veintinueve de diciembre, y la desestimación presunta del recurso de reposición a que estas actuaciones se contraen; sin entrar en consecuencia en el examen del fondo del recurso y sin especial pronunciamiento en cuanto a costas.»

Lo que digo a VV. EE.
Dio: guarde a VV. EE.
Madrid, 11 de febrero de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

10138 *RESOLUCION de 11 de febrero de 1981, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Sistemas Navales y Criogénicos, S. A.».*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 19 de noviembre de 1980, por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 305.792 promovido por «Sistemas Navales y Criogénicos, S. A.», sobre apoyo a la operación comercial denominada «Kalingas» e indemnización de daños y perjuicios, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando la causa de inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo opuesta por el Abogado del Estado y desestimando también el recurso, que ha sido interpuesto por «Sistemas Navales y Criogénicos, S. A.» (Crinavis), contra la desestimación tácita por silencio administrativo de las peticiones que dirigió al Consejo de Ministros en su escrito de diecinueve de abril de mil novecientos setenta y ocho, sobre apoyo a la operación comercial denominada «Kalingas», e indemnización de daños y perjuicios, debemos declarar y declaramos ajustado al ordenamiento jurídico el acto administrativo recurrido; sin costas.»

Lo que digo a VV. EE.
Dio: guarde a VV. EE.
Madrid, 11 de febrero de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

10139 *RESOLUCION de 19 de febrero de 1981, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Ovidia Sacristán Tranque.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus pro-

prios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 12 de noviembre de 1980, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509 571, promovido por doña Ovidia Sacristán Tranque, sobre impugnación del Decreto 3.065 de 1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Ovidia Sacristán Tranque contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco de veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, sin entrar en el fondo del asunto. No se hace expresa condena de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.
Dio: guarde a VV. EE.
Madrid, 19 de febrero de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

10140 *RESOLUCION de 19 de febrero de 1981, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en los recursos contencioso-administrativos acumulados interpuestos por la «Unión Nacional de Empresarios del Sindicato Nacional del Seguro» y por «Interprovincial Española de Seguros, S. A.».*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 1 de diciembre de 1980, por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en los recursos contencioso-administrativos acumulados números 305.196 y 305.229/77, promovidos por la «Unión Nacional de Empresarios del Sindicato Nacional del Seguro» y por «Interprovincial Española de Seguros, S. A.», sobre normas referentes al régimen de contratación de la MUFACE, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos los recursos acumulados trescientos cinco mil ciento noventa y seis y trescientos cinco mil doscientos veintinueve, de mil novecientos setenta y siete, interpuestos por «Unión Nacional de Empresarios del Sindicato Nacional del Seguro», y la Entidad «Interprovincial Española de Seguros, S. A.», contra la Orden de la Presidencia del Gobierno de treinta de noviembre de mil novecientos setenta y seis sobre normas de régimen general de contratación de la MUFACE, en que es parte recurrida la Administración General representada por el Abogado del Estado, sin pronunciamiento alguno sobre las costas.»

Lo que comunico a VV. EE.
Dio: guarde a VV. EE.
Madrid, 19 de febrero de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

10141 *RESOLUCION de 19 de febrero de 1981, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Juana María Lázaro Godino.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 12 de noviembre de 1980, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 509 458, promovido por doña Juana María Lázaro Godino, sobre impugnación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por